

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de abril de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha once de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 092-2017-CU.- CALLAO, 11 DE ABRIL DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 9. Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 11 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 057-2016-CU del 31 de mayo de 2016, se aprobaron sesenta y cinco (65) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario emitidas durante el año 2015; asimismo, se aprobaron treinta (30) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a abril de 2016, detallándose dichas Resoluciones;

Que, después del 14 de abril de 2016 se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ciento cinco (105) Resoluciones Rectorales siendo estas las siguientes: Nºs: 284, 285, 290, 293, 294, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 325, 326, 360, 361, 362, 380, 382, 384, 390, 391, 400, 401, 406, 413, 433, 434, 442, 443, 446, 450, 455, 458, 470, 474, 475, 478, 480, 506, 515, 524, 525, 526, 527, 528, 552, 556, 600, 614, 619, 620, 625, 640, 643, 645, 667, 669, 674, 685, 688, 689, 690, 694, 695, 705, 706, 707, 720, 721, 764, 765, 770, 772, 773, 795, 800, 801, 802, 803, 805, 811, 812, 833, 874, 875, 877, 883, 888, 896, 906, 928, 930, 1001, 1006, 1007, 1019, 1036, 1037, 1039, 1040, 1042, 1043, 1044, 1045 y 1047-2016-R de fechas 14, 18, 19 y 28 de abril; 05, 09, 12, 13, 17, 25 y 27 de mayo; 02, 03, 07, 08, 13, 14, 20, 24 y 28 de junio; 04 de julio; 03, 09, 10, 18, 19, 23, 24 y 31 de agosto; 06, 07, 08 y 23 de setiembre; 03, 10, 13, 25 y 31 de octubre; 02, 03, 04, 07 y 28 de noviembre; 20, 23, 28 y 29 de diciembre del 2016; respectivamente;

Que, asimismo, durante el presente año 2017 se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, hasta el mes de marzo, setenta y dos (72) Resoluciones Rectorales siendo estas las siguientes: Nºs: 002, 003, 012, 015, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 037, 045, 047, 048, 052, 054, 055, 056, 057, 058, 060, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 077, 079, 082, 083, 084, 094, 096, 099, 115, 117, 118, 120, 121, 127, 131, 132, 133, 136, 137, 144, 155, 160, 185, 187, 188, 190, 194, 200 y 217-2017-R de fechas 02, 06, 10, 13, 16, 20, 24, 26, 27 y 30 de enero; 01, 02, 10, 14, 15, 17 y 27 de febrero; 01 y 08 de marzo de 2017;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2017, se acordó ratificar ciento cinco (105) y setenta y dos (72) Resoluciones Rectorales emitidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los años 2016 y 2017, respectivamente, hasta el mes de marzo de 2017;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 11 de abril de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, ciento cinco (105) Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los meses de abril a diciembre del año 2016, según el siguiente detalle:



Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	284 del 14 de abril	DESIGNA, a la servidora administrativa nombrada, Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la UNAC, a partir del 01/04 al 31/12/16
02	285 del 18 de abril	DESIGNA, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo parcial, CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, adscrito a la FCC, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNAC, a partir del 01/04 al 31/12/16
03	290 del 18 de abril	ACEPTA, LA RENUNCIA del estudiante ARTURO WALDIR LOPEZ TORRES, con Código Nº 151710062, a la Escuela Prof. de Ing. en Energía de la FIME de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-15-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente; quedando subsistente su ingreso a la Escuela Prof. de Ing. Mecánica en el Proceso de Admisión 2015-II, conforme a la Resolución Nº 006-16-CU del 05/01/16.
04	293 del 18 de abril	ACEPTA, LA RENUNCIA de la estudiante ALBINA ANGELA BLAS GUTIERREZ, con Código Nº 1528120093, a la FCS, Escuela Prof. de Enfermería de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-16-CU del 05/01/16.
05	294 del 18 de abril	ACEPTA, LA RENUNCIA del estudiante JORGE LUIS VALLE CARDENAS, con Código Nº 1424225153, a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-15-CU del 30/01/15
06	297 del 19 de abril	ACTUALIZA, la COMISIÓN DE CONCURSO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS de la UNAC, la misma que está Presidida por el profesor Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración, e integrada, en condición de Miembros, por el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; y la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNAC, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; asimismo, DISPONE, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.
07	298 del 19 de abril	ACTUALIZA, el COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAC, el mismo que está presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e integrado, en condición de Miembros, por el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; y la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores, con voz y sin voto
08	299 del 19 de abril	ACTUALIZA, la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO del 19 de enero de 2016; con la siguiente composición: Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración, Presidente; y en calidad de miembros, la Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores; y Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores
09	300 del 19 de abril	ACTUALIZA, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAC – SUTUNAC, la misma que está conformada, por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración, en calidad de Presidente; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la ORRH; Representantes del Sindicato Mayoritario; FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR; y JESÚS LA TORRE NUÑEZ como titulares, y JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y RUBÍ ROJAS RICHARD como Suplente.
10	301 del 19 de abril	ACTUALIZA, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2015, la misma que está conformada, en calidad de Presidente, Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP; CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC MAXIMINO TORRES TIRADO, Jefe de la Oficina de Abastecimientos; CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la ORRH; y Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

11	302 del 19 de abril	ACTUALIZA, el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir de la fecha, el mismo que está integrado en calidad de presidente el Mg. Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; y en calidad de miembros, el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Secretario General; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; y Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, Representante del Rectorado																											
12	325 del 28 de abril	<p>APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados, para los 21 estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 16-A, por el monto total de S/. 2,520.00 (dos mil quinientos veinte 100/00 soles); correspondiendo la suma de S/. 630.00 (seiscientos treinta soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016; asimismo, se DISPONE, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACULTADES</th> <th>MONTO MENSUAL</th> <th>TOTAL 2 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FCA</td> <td>S/. 30.00</td> <td>S/. 120.00</td> </tr> <tr> <td>FCS</td> <td>S/. 30.00</td> <td>S/. 120.00</td> </tr> <tr> <td>FCC</td> <td>S/. 180.00</td> <td>S/. 720.00</td> </tr> <tr> <td>FCE</td> <td>S/. 60.00</td> <td>S/. 240.00</td> </tr> <tr> <td>FCNM</td> <td>S/. 180.00</td> <td>S/. 720.00</td> </tr> <tr> <td>FIARN</td> <td>S/ 90.00</td> <td>S/. 360.00</td> </tr> <tr> <td>FIME</td> <td>S/. 60.00</td> <td>S/. 240.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>S/. 630.00</td> <td>S/. 2,520.00</td> </tr> </tbody> </table>	FACULTADES	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES	FCA	S/. 30.00	S/. 120.00	FCS	S/. 30.00	S/. 120.00	FCC	S/. 180.00	S/. 720.00	FCE	S/. 60.00	S/. 240.00	FCNM	S/. 180.00	S/. 720.00	FIARN	S/ 90.00	S/. 360.00	FIME	S/. 60.00	S/. 240.00	Total	S/. 630.00	S/. 2,520.00
FACULTADES	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES																											
FCA	S/. 30.00	S/. 120.00																											
FCS	S/. 30.00	S/. 120.00																											
FCC	S/. 180.00	S/. 720.00																											
FCE	S/. 60.00	S/. 240.00																											
FCNM	S/. 180.00	S/. 720.00																											
FIARN	S/ 90.00	S/. 360.00																											
FIME	S/. 60.00	S/. 240.00																											
Total	S/. 630.00	S/. 2,520.00																											
13	326 del 28 de abril	<p>APRUEBA el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos los sábados, domingos y feriados y compra de materiales de limpieza, para uso de los 21 estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-A, por el monto total de S/. 9,204.00 (nueve doscientos cuatro soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016; asimismo, se DISPONE, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACULTADES</th> <th>MONTO MENSUAL</th> <th>TOTAL 2 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FCA</td> <td>S/. 90.00</td> <td>S/. 360.00</td> </tr> <tr> <td>FCS</td> <td>S/. 90.00</td> <td>S/. 360.00</td> </tr> <tr> <td>FCC</td> <td>S/. 540.00</td> <td>S/. 2,160.00</td> </tr> <tr> <td>FCE</td> <td>S/. 180.00</td> <td>S/. 720.00</td> </tr> <tr> <td>FCNM</td> <td>S/. 540.00</td> <td>S/. 2,160.00</td> </tr> <tr> <td>FIARN</td> <td>S/. 270.00</td> <td>S/. 1,080.00</td> </tr> <tr> <td>FIME</td> <td>S/. 180.00</td> <td>S/. 720.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>S/. 1,890.00</td> <td>S/. 7,560.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el costo de 12 balones de gas de S/. 37.00 x 12 meses = 444.00 S/. 1,200.00 1,544.00 TOTAL S/9,204.00</p>	FACULTADES	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES	FCA	S/. 90.00	S/. 360.00	FCS	S/. 90.00	S/. 360.00	FCC	S/. 540.00	S/. 2,160.00	FCE	S/. 180.00	S/. 720.00	FCNM	S/. 540.00	S/. 2,160.00	FIARN	S/. 270.00	S/. 1,080.00	FIME	S/. 180.00	S/. 720.00	Total	S/. 1,890.00	S/. 7,560.00
FACULTADES	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES																											
FCA	S/. 90.00	S/. 360.00																											
FCS	S/. 90.00	S/. 360.00																											
FCC	S/. 540.00	S/. 2,160.00																											
FCE	S/. 180.00	S/. 720.00																											
FCNM	S/. 540.00	S/. 2,160.00																											
FIARN	S/. 270.00	S/. 1,080.00																											
FIME	S/. 180.00	S/. 720.00																											
Total	S/. 1,890.00	S/. 7,560.00																											
14	360 del 05 de mayo	MODIFICA la Resolución N° 001-12-CU del 20/01/12, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido del recurrente, ingresante a la FIIS, Escuela Prof. de Ing. de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ANGEL ESTEBAN DILL'ERVA SÁNCHEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.																											
15	361 del 05 de mayo	ACEPTA, LA RENUNCIA del estudiante CRISTIAN ANDERSSON PARCCO REMACHE, con Código N° 1514220046, a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 524-15-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente																											
16	362 del 05 de mayo	MODIFICA la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al nombre de la recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Prof. de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YESSICA NINA PARI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.																											
17	380 del 09 de mayo	ACEPTA, LA RENUNCIA de la estudiante ANGELINA KATHERINE GONZALEZ ALVARADO, con Código N° 1222130037, a la FCE, Escuela Prof. de Economía de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-II por la modalidad de Primeros y Segundos Puestos; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-13-CU del 07/01/13, únicamente en el extremo pertinente.																											
18	382 del 09 de mayo	ACTUALIZA, con eficacia anticipada, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete", la misma que tiene la siguiente composición: PRESIDENTE, Dr. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, Representante del Rector; como MIEMBROS Y COORDINADORES DOCENTES POR FACULTAD, Abog. LUIS ELMER MANAY MONTES, Ciencias Administrativas-Escuela Profesional de Administración; CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN, Ciencias																											



		Contables – Escuela Profesional de Contabilidad; Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Enfermería; Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; Mg. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; Mg. OSMAR MORALES CHALCO, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, Ingeniería Pesquera y de Alimentos – Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; y como ASESOR, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, se DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 276-15-R del 04/05/15.
19	384 del 09 de mayo	MODIFICA la Resolución N° 001-10-CU del 01/02/10, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido del mencionado ingresante a la Escuela Prof. de Química, de la FIQ, debiendo registrarse al recurrente como: GIANMARCO IVÁN ARÉVALO CÁRDENAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
20	390 del 12 de mayo	ENCARGA, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE, adscrito a la FCE, como Secretario General de la UNAC, a partir del 16/05/16, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario; asimismo, PROPONE, al Consejo Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE, adscrito a la FCE, en el cargo de Secretario General de la UNAC, a partir del 16/05/16.
21	391 del 12 de mayo	APRUEBA, el “Reglamento General de las Bibliotecas de la UNAC – 2016”, el mismo que consta de XI Capítulos y cuarentaidós (42) artículo.
22	400 del 13 de mayo	ACEPTA, LA RENUNCIA del estudiante NISH HENDERSON PAREJA PALOMINO, con Código N° 1523220895, a la FIEE, Escuela Prof. de Ing. Electrónica de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente.
23	401 del 13 de mayo	ACEPTA, LA RENUNCIA del estudiante GERSON GAMARRA FERNÁNDEZ, con Código N° 1418220277, a la FCS, Escuela Prof. de Ed. Física de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 158-14-CU del 06/08/14, únicamente en el extremo pertinente.
24	406 del 16 de mayo	RATIFICAR, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2016, a los funcionarios que se indica, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detalla.
25	413 del 17 de mayo	ENCARGAR, el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la UNAC al Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Vicerrector Académico de ésta Casa Superior de Estudios, del 16 al 27/05/16, mientras dure la ausencia de la titular.
26	433 del 25 de mayo	APRUEBA, el Manual de Procedimientos Administrativos de la FCS de la UNAC
27	434 del 25 de mayo	APRUEBA, el Reglamento de Organización y Funciones de la FCS (ROF-FCS) de la UNAC
28	442 del 27 de mayo	MODIFICA la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, así como la base de datos, Constancia de Ingreso, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los nombres de la recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Profesional de Administración de la Filial Cañete, debiendo registrarse a la recurrente como: BEATRIZ MAGALY ASTOCAZA BARRIOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
29	443 del 27 de mayo	MODIFICA la Resolución N° 170-13-CU del 09/12/13, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre del mencionado ingresante de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la EPG, UPG de la FIEE; debiendo registrarse al recurrente como: JUAN WILDER FORONDA BOCANEGRA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
30	446 del 02 de junio	PRECISA, que la Resolución N° 406-16-R, en el extremo referido a la ratificación del Dr. LEONAR RIVADENEIRA REYES, como Jefe de la Unidad de Centro de Salud, es solo por el mes de abril de 2016; así también se PRECISA, conforme a lo resuelto por Resolución N° 348-2016-R, el Jefe de la Unidad de Centro de Salud, a partir del 01/05 hasta el 31/12/16, es el Dr. JUAN MANUEL SCIPIÓN PACHECO.
31	450 del 02 de junio	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CACERES PAREDES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como Director de Gestión de la Investigación (DGI) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016
32	455 del 03 de junio	DESIGNA, con eficacia anticipada, a las docentes que se indica, como Directoras de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la UNAC, a partir del 02/05 al 31/12/16, según el siguiente detalle: Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como DIRECTORA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a la Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO como DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN.
33	458 del 07 de junio	APRUEBA, el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A de la FIQ, conforme a lo aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2016-FIQ del 29/03/16.
34	470 del 08 de junio	MODIFICA la Resolución N° 095-06-CU del 21/08/06, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo apellido de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIQ, Escuela Profesional de Ingeniería

		Química, debiendo registrarse a la recurrente como: AMPARO VICTORIA CONDORI LÓPEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
35	474 del 13 de junio	ACTUALIZA, el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNAC, a partir de la fecha, en el extremo referido de la designación del Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE como Secretario General.
36	475 del 14 de junio	DESIGNA, con eficacia anticipada, a la profesora Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, adscrita a la FIQ, Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de la UNAC, a partir del 02/06 al 31/12/16
37	478 del 14 de junio	RECTIFICA, el Visto y los Numerales 1º, 2º y 3º de la Resolución N° 455-2016-R del 03/06/16, el extremo correspondiente a la fecha de recepción del documento que origina la Resolución; culminación e inicio de nuevas funciones como Directoras designadas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.
38	480 del 14 de junio	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante SAMIR CRISOSTOMO CABANILLAS, con Código N° 1525261595, a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II por la modalidad de Examen General de Admisión-Sede Cañete; en consecuencia, DEJA SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente
39	506 del 20 de junio	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante JHON HERLY MOSCOL REQUEJO, con Código N° 1527130706, a la FIME, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica a la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
40	515 del 24 de junio	MODIFICA la Resolución N° 001-2003-CU del 20/01/2003, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YELKAR VANESSA WENDOLY AMADO HERNANDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
41	524 del 28 de junio	ACTUALIZA, COMISIÓN DE CONCURSO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS de la UNAC, la misma que está Presidida por el profesor Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, DIGA, e integrada, en condición de Miembros, Eco. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO, Directora de la ORRH; y Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNAC, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAC, con voz y sin voto
42	525 del 28 de junio	ACTUALIZA, el COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAC, el mismo que está presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, DIGA; e integrado, en condición de Miembros, Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, Directora de la ORRH; y la Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNAC, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAC, con voz y sin voto
43	526 del 28 de junio	ACTUALIZA, la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 de enero de 2016; con la siguiente composición: Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA - DIGA, como Presidente, y como miembros: Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP, Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, Directora de la ORRH, Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la OAJ, Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores; y el Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores;
44	527 del 28 de junio	ACTUALIZA, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAC – SUTUNAC, la misma que está conformada según el siguiente detalle: como Presidente el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA – DIGA, Representantes de la Entidad: Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS - Directora de la OPEP; Abog. GUIDO MERMA MOLINA – Director de la OAJ; Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, Directora de la ORRH; los Representantes del Sindicato Mayoritario FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR y JESÚS LA TORRE NUÑEZ como Titulares; y JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y RUBÍ ROJAS RICHARD como Suplentes
45	528 del 28 de junio	ACTUALIZA, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de CLS del año 2015, la misma que está conformada según el siguiente detalle: como Presidente el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, DIGA; como miembros Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora OPEP, CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC MAXIMINO TORRES TIRADO Jefe de la OASA, Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO Directora de la ORRH y el Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la OAJ.
46	552 del 04 de julio	ACEPTA LA RENUNCIA de la estudiante DONNALYN FRANCESCA MELGAR GRIJALBA, con Código N° 1320130066, a la FCA, Escuela Profesional de Administración a la UNAC; ingresante en el



		Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2014-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
47	556 del 04 de julio	RECTIFICA la Resolución N° 487-2004-CU-TP del 26 de julio de 2004 expedido por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de su primer nombre del mencionado ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de la FIME, debiendo registrarse al recurrente como: ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, asimismo, RECTIFICA, el diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la UNAC con fecha 05/03/2004, expedido en virtud de la Resolución N° 129-04-CU-GB de fecha 08/03/2004, registrado en el Libro LV, Folio N° 172, en el extremo referido al primer nombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, y finalmente RECTIFICA, el diploma del Título Profesional de Ingeniero Mecánico del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la UNAC con fecha 23/07/2004, expedido en virtud de la Resolución N° 487-04-CU-TP de fecha 26/07/2004, registrado en el Libro XXXVII, Folio N° 073, en el extremo referido al primer nombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
48	600 del 03 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 054-2010-CU del 11/08/10, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el apellido paterno de la recurrente, ingresante a la FCS, Escuela Profesional de Enfermería, debiendo registrarse a la solicitante como: ARIANA LORENA OLIVERA BAZÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
49	614 del 09 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 001-2015-CU del 30/01/15, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Profesional de Administración de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: BRIAN EDUARDO CAYCHO ITURRIZAGA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
50	619 del 09 de agosto	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante MIGUEL ANGEL OBREGÓN CHAUPIS, con Código N° 1529120429, a la FCNM, Escuela Profesional de Física a la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
51	620 del 09 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 054-10-CU del 11/08/10, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROMARIO BEBETTO BOTIQUIN CURO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
52	625 del 10 de agosto	DESIGNA, con eficacia anticipada, a la profesora Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la FCC, Directora de la Editorial Universitaria de la UNAC, a partir del 08/08 al 31/12/16
53	640 del 18 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 001-11-CU del 10/01/10, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Profesional de Contabilidad, debiendo registrarse al recurrente como: LEVI HARON DOMÍNGUEZ CÁRDENAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
54	643 del 19 de agosto	ACTUALIZA la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de CLS del año 2015, la misma que está conformada según el siguiente detalle: como Presidente el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, DIGA; y como miembros: Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP; CPC ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI Directora de la Oficina de Contabilidad; CPC MAXIMINO TORRES TIRADO Jefe de la Oficina de Abastecimientos; Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO Directora de la ORH; y Abog. GUIDO MERMA MOLINA Director de la OAJ.
55	645 del 23 de agosto	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante DIEGO ARMANDO VASQUEZ BAYLON, con Código N° 1514220298, a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera a la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 524-15-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
56	667 del 24 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 065-04-CU del 16/08/2004, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del recurrente, ingresante a la FCE, Escuela Profesional de Economía, debiendo registrarse al recurrente como: ALDDO YHOSSUE AGUILAR GUTTI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
57	669 del 24 de agosto	MODIFICA la Resolución N° 001-13-CU del 07/01/2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el apellido paterno del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera, debiendo registrarse al solicitante como: JUAN CALDERÓN SALAZAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	674 del 31 de agosto	DESIGNA, con eficacia anticipada, a la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, adscrita a la FIEE, Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETPP) de la UNAC, a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2016
59	685 del 06 de setiembre	RECONOCE, como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el Semestre Académico 2016-B, a dieciocho (18) estudiantes de acuerdo a la relación.

60	688 del 06 de setiembre	MODIFICA la Resolución N° 145-08-CU del 27/08/2008, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la modificación del apellido de la mencionada ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de la FIARN, debiendo registrarse a la recurrente como: SUSAN EMILY CARO ALIANO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
61	689 del 06 de setiembre	MODIFICA la Resolución N° 086-09-CU del 10/09/2009, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer pre nombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. de Alimentos de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JOHN RICHARD HILARION MEDRANO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
62	690 del 06 de setiembre	MODIFICA, la Resolución N° 067-16-CU del 14/06/2016, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, solo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre del recurrente, ingresante a la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Unidad de Posgrado de la FIIS, debiendo registrarse al recurrente como: DAVID ANTONIO ALTAMIRANO ROBLES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
63	694 del 06 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante CARLOS JEANPIERRE MENDOZA PINEDO, con Código N° 1422125394, a la FCE, Escuela Prof. de Economía; ingresante en el Proceso de Admisión 14-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-15-CU del 30/01/2015, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
64	695 del 06 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA del estudiante NICK JASON CANTALICIO DE LA TORRE, con Código N° 1329210077, a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática; ingresante en el Proceso de Admisión 13-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-14-CU del 17/01/2014, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
65	705 del 07 de setiembre	ACEPTA, LA RENUNCIA de la estudiante JACKELINE THALIA TORRES HUASASQUICHE, con Código N° 1529560654, a la FIARN, Escuela Prof. de Ing. Ambiental y de Recursos Naturales; ingresante en el Proceso de Admisión 15-II por la modalidad de Examen General de Admisión-Sede Cañete; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/2016, únicamente en el extremo pertinente
66	706 del 07 de setiembre	ACEPTA LA RENUNCIA de la estudiante SUSAN CARBAJAL MUÑOZ, con Código N° 1410110354, a la FCA, Escuela Prof. de Administración de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 14-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 158-14-CU del 06/08/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
67	707 del 07 de setiembre	ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante ANGELLI SHEILA SOTELO MORAN, con Código N° 1529520256, a la FIARN, Escuela Prof. de Ing. Ambiental y de Recursos Naturales; ingresante en el Proceso de Admisión 15-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
68	720 del 08 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05/01/16, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los pre nombres de la recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Prof. de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: SOFIA NELIDA INGA CARHUACUSMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
69	721 del 08 de setiembre	DISPONER LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo pre nombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse como: LUIS ENRIQUE CUYA CHUICA, conforme a la Resolución N° 524-2015-R del 13/08/15.
70	764 del 23 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante ANGGIE BETSABE HIDALGO BELLIDO, con Código N° 1324210061, a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2014-CU del 17/08/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
71	765 del 23 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante JUAN MIGUEL ROSAS PAREDES, con Código N° 1510160076, a la FCA, Escuela Prof. de Administración de la UNAC; Sede Cañete, ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 524-2016-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
72	770 del 23 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10/01/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ABDEL SHOBERT APONTE SÁNCHEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
73	772 del 23 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 182-2012-CU del 20/08/12, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Prof. de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: DEIVI YONATHAN GONZALES VILLANUEVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
74	773 del 23 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10/01/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del recurrente por adopción de persona mayor capaz, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de



		Ing. de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse como: KARL JOAN WARTHON ROMERO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
75	795 del 03 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03/08/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos del recurrente debiéndose consignar con tildes, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: RICARDO JAVIER RUIZ GARCÍA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
76	800 del 10 de octubre	ENCARGAR, al profesor Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAC, a partir del 16/09 hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2016
77	801 del 10 de octubre	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ, adscrito a la FIPA, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la UNAC, a partir del 01/09/ al 31/12/16
78	802 del 10 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10/01/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la recurrente, ingresante a la FCS, Escuela Prof. de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JULLISSA LISBET SUNCIÓN MORÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
79	803 del 10 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 001-10-CU del 01/02/10, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Prof. de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WILFREDO HERNÁN CHUMPITAZ ACUÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
80	805 del 10 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 001-11-CU del 10/01/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del recurrente, ingresante a la FIEE, Escuela Prof. de Ing. Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: HUGO RICARDO CRISANTO CCAÑAHUA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
81	811 del 13 de octubre	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados, para dieciocho (18) estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2016-B, por el monto total de S/. 4,320.00 (cuatro mil trescientos veinte con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,080.00 (un mil ochenta con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.
82	812 del 13 de octubre	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos y cenas los días sábados, domingos y feriados y compra de materiales de limpieza, para uso de dieciocho (18) estudiantes de la Residencia Universitaria en el S.A. 2016-B, por el monto total de S/. 6,480.00 (seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,620.00 (un mil seiscientos veinte con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.
83	833 del 25 de octubre	DEVIENE SIN LUGAR, aceptar la renuncia formulada por el señor SANTOS PIO ALVAREZ LÓPEZ a la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Universidad Nacional del Callao, y DECLARAR que don SANTOS PIO ALVAREZ LÓPEZ ha perdido la condición de estudiante en la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la FIPA de la UNAC.
84	874 del 31 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 616-01-CU-TP del 10/12/01, expedida por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la recurrente, de la FIQ de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ERICKA DELIA CRUZ RIVERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
85	875 del 31 de octubre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante RUTH KATHERINE RUA ZEGARRA, con Código N° 1610125666, a la FCA, Escuela Prof. de Administración de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11/08/2016, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
86	877 del 31 de octubre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CHRISTIAN JOEL NAVARRO RUIZ, con Código N° 1615125074, a la FIIS, Escuela Prof. de Ing. Industrial de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11/08/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
87	883 del 02 de noviembre	RECTIFICAR, el diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la UNAC con fecha 10/08/10, expedido en virtud de la Resolución N° 876-10-CU-GB de fecha 11/08/10, registrado en el Libro XCVIII, Folio N° 190, en el extremo referido al primer nombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: DAVID CESAR SOLORZANO HILARIO, sin tilde en el segundo nombre conforme consta en la Resolución N° 156-1999-CU del 12/08/1999, en la Resolución N° 876-10-CU-GB del 11/08/10.
88	888 del 03 de noviembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-10-CU del 01/02/10, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Prof. de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAVIER ENRIQUE VILA DIAZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
89	896 del 04 de noviembre	MODIFICAR la Resolución N° 158-2014-CU del 06/08/14, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido

		materno de la recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Prof. de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JACQUELINE MILAGROS ALVARADO CALZADO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
90	906 del 07 de noviembre	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11/08/16, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería Gerontología y Geriatría de la UPG de la FCS de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA ISABEL ARQUUI POMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
91	928 del 28 de noviembre	AGRADECE, con eficacia anticipada, al profesor asociado a d.e. Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, adscrito a la FCE, por los servicios prestados a la UNAC y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director General de Administración, a partir del 19/07/15 al 28/11/16; ENCARGAR, al profesor principal a d.e. Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la FCE, el cargo de DIGA de la UNAC, a partir del 29/11/16, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario; y PROPONER, al Consejo Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, la designación del profesor principal a d.e. Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la FCEC, en el cargo de DIGA de la UNAC, a partir del 29/11 hasta el 31/12/16.
92	930 del 28 de noviembre	DECLARAR GANADORES del Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la UNAC y, en consecuencia, CONTRATAR, con eficacia anticipada, del 01/11 al 31/12/16.
93	1001 del 20 de diciembre	CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los docentes propuestos por la FIARN; a partir del 01/09 al 31/12/15, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica.
94	1006 del 20 de diciembre	CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los docentes propuestos por la FCE; a partir del 01/08 al 31/12/16, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica
95	1007 del 20 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03/08/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ANGEL MANUEL GALINDO RODRÍGUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
96	1019 del 23 de diciembre	APROBAR la AMPLIACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B, EL CRONOGRAMA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N, CICLO DE VERANO 2017-S Y EXÁMENES DE APLAZADOS 2017-S de la UNAC.
97	1036 del 28 de diciembre	CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los docentes propuestos por la FCC; a partir del 01/08 al 31/12/16, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica.
98	1037 del 28 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 067-95-CU del 03/07/95, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del recurrente, ingresante a la FCNM, Escuela Prof. de Matemática de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROBER ANTONI ÑANA REYNOSO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
99	1039 del 28 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 085-01-CU del 09/08/01, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer pre nombre del recurrente, ingresante a la FIARN, Escuela Prof. de Ing. Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: FRANKLYN ROOSEVELT RABINES DIAZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
100	1040 del 28 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03/08/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre y apellido paterno del recurrente, debiéndose consignar con tildes, ingresante a la FIPA, Escuela Prof. de Ing. Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ADRIAN EDÚ ZATÁN VALDIVIEZO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
101	1042 del 28 de diciembre	AGRADECER, a la profesora asociado a dedicación exclusiva Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, adscrita a la FIEE, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la UNAC; cargo desempeñado durante el período total comprendido a partir del 25/08 al 31/12/16. DESIGNAR, al profesor Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, adscrito a la FIPA, como Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/17.
102	1043 del 28 de diciembre	DESIGNAR, a la profesora Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTÁN, adscrita a la FCC, como Directora de la Editorial Universitaria de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/17
103	1044 del 28 de diciembre	DESIGNAR, a la profesora Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA, adscrita a la FIQ, Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/17.
104	1045 del 28 de diciembre	DESIGNAR, al profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, adscrito a la FIPA, como Director de Gestión de la Investigación (DGI) de la UNAC, a partir del 01/01 hasta el 31/12/17.



105	1047 del 29 de diciembre	Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao.
-----	--------------------------	--

2º **APROBAR** sesenta y seis (66) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a enero a marzo de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO																					
01	002 del 02 de enero	DESIGNA, a la servidora administrativa nombrada Lic. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI, en el cargo de Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/17.																					
02	003 de 02 de enero	DESIGNA, a la servidora administrativa nombrado, Lic. Adm. MARIA YRENE RIOS TORRES, en el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la UNAC, a partir del 01/01 al 31/12/17.																					
03	012 del 06 de enero	MODIFICA la Resolución Nº 085-1996-CU del 08/08/1996, así como en la base de datos, y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la ex alumna de la Escuela Prof. de Enfermería de la FCS de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: FLOR DE MARIA MENCIA CORDOVA BOMBILLA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. Asimismo, se RECTIFICA, los diplomas del Grado Académico de Bachiller en Enfermería y el Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la solicitante.																					
04	015 del 10 de enero	DESIGNA, con eficacia anticipada, a las docentes que se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la UNAC, a partir del 05 de enero al 31 de marzo de 2017. <table border="1" data-bbox="571 757 1406 1106"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>FACULTAD</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos</td> </tr> <tr> <td>Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Servicios Académicos</td> </tr> <tr> <td>Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO</td> <td>FIPA</td> <td>Director encargado del Centro de Idiomas</td> </tr> <tr> <td>Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ</td> <td>FIPA</td> <td>Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación</td> </tr> <tr> <td>Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ</td> <td>FIIS</td> <td>Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</td> </tr> <tr> <td>Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO</td> <td>FCS</td> <td>Directora de la Oficina de Bienestar Universitario</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	FACULTAD	CARGO	Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos	Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos	Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas	Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación	Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	FIIS	Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario
DOCENTE	FACULTAD	CARGO																					
Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos																					
Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos																					
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas																					
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación																					
Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	FIIS	Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación																					
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario																					
05	022 del 13 de enero	MODIFICA la Resolución Nº 001-2001-CU del 15/01/01, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la FCS, Escuela Prof. de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ROSMERI ELUCADIA NATEROS CAPARACHIN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. Asimismo, RECTIFICA, los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Enfermería y Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la solicitante.																					
06	023 del 13 de enero	MODIFICA la Resolución Nº 145-2008-CU del 27/08/08, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos del recurrente, ingresante a la FIARN, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: HAROLD BRYAN TERRAZAS SALAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.																					
07	024 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante JESUS MANUEL TUESTA FERNANDEZ, con Código Nº 1229220496, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-2013-CU del 07/01/13, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.																					
08	025 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante ALEXANDRA VALERIA ZARAGOZA PEÑA, con Código Nº 1519210031, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-2015-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.																					
09	026 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante HASSLER KLINSMANN LEON PINEDA, con Código Nº 1519220218, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-2015-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.																					
10	027 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante SEBASTIAN RICARDO SERÓN GUERRERO, con Código Nº 1319220291, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 093-2013-CU del 29/08/13, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.																					
11	028 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CÉSAR ENRIQUE FLORES ATAHUA, con Código Nº 1419120503, a la FCNM, Escuela Profesional de Física de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 158-2014-CU del 06/08/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.																					

12	029 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CRISTHIAN YARK CHÁVEZ LLOCLLA, con Código N° 1529220152, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
13	030 del 13 de enero	MODIFICA la Resolución N° 001-2011-CU del 10/01/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la recurrente, ingresante a la FIQ, Escuela Profesional de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: VANESSA POVES SANTA MARIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	031 del 13 de enero	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante ALEXIS JESÚS RUBIO MONTERO, con Código N° 1529220375, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
15	037 del 16 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 089-1992-CU del 09/12/92, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del recurrente, ingresante a la FIEE, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS VILCA PACOTAPE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. Asimismo, RECTIFICAR, el diploma del Título Profesional de Ingeniero Electricista del solicitante.
16	045 del 20 de enero	PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01/01/17, la vigencia de la Directiva N° 003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNAC, aprobada por Resolución Rectoral N° 011-2015-R, modificada por Resoluciones N°s 065-2015-CU, 138-2015-CU y 789-2015-R, cuya vigencia fue prorrogada con Resolución N° 038-2016-R del 27/01/16, en todos sus extremos, incluyendo los contenidos en las respectivas modificatorias. PRECISAR, que se encuentra en plena vigencia lo resuelto por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 091-2016-CU de fecha 14/07/16, que aprueba el incremento de S/. 2.00 diarios a la Retribución Económica al personal administrativo que preste servicios en Centros de Producción y Similares de la UNAC.
17	047 del 24 de enero	APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – DUGAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (MOF – DUGAC).
18	048 del 24 de enero	DESIGNA, con eficacia anticipada, a la Abg. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, en la categoría F-3, y al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA como Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales, en la categoría F-4, Unidades adscritas a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01/01 al 31/12/17, a quienes se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo.
19	052 del 26 de enero	APROBAR, el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
20	054 del 26 de enero	RATIFICAR, con eficacia anticipada, a los servidores administrativos Sra. SUSANA MARAVI VIVANCO como Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones; y al Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS como Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, como Jefes de las Unidades adscritas a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01/01 al 31/12/17, a quienes se les reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo. DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01/01 al 31/12/17, a la funcionaria MARIA TERESA SARAVIA CRUZ, como Jefa de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria, Unidad adscrita a la Oficina de Secretaría General.
21	055 del 27 de enero	APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de: "Maestría en PROYECTOS DE INVERSIÓN", de la UPG de la FCE. "Maestría en COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES", de la UPG de la FCE. "Maestría en INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA", de la UPG de la FCE. "Maestría en FINANZAS", de la UPG de la FCE
22	056 del 27 de enero	APROBAR, el "MANUAL DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS" de la UNAC, el mismo que consta de cuarentaitrés (43) páginas
23	057 del 27 de enero	APROBAR los COMITÉS DE SEGURIDAD PARA AFRONTAR EMERGENCIAS de la UNAC, conforme a lo propuesto por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC mediante el documento que en diecisiete (17) páginas
24	058 del 27 de enero	APROBAR, con eficacia anticipada al 18/10/16, la actualización del Plan de Estudios del "Doctorado en INGENIERÍA ELÉCTRICA", de la UPG de la FIEE, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 304-2016-CEPG-UNAC de fecha 18 de octubre de 2016
25	060 del 27 de enero	APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL – DUERS DE LA UNAC (MOF – DUERS)
26	063 del 27 de enero	APROBAR, el "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - SGBUNAC"
27	064 del 27 de enero	APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de: "Maestría en GERENCIA EDUCATIVA", de la UPG FCA. "Maestría en INGENIERÍA DE ALIMENTOS", de la UPG FIPA. "Maestría en GESTIÓN PESQUERA", de la UPG de la FIPA.



		"Maestría en GERENCIA DEL MANTENIMIENTO", de la UPG de la FIME.
28	065 del 27 de enero	APROBAR, la realización del I CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO de la UPG de la FIME, conforme a lo resuelto mediante Resolución N° 298-2016-CEPG-UNAC del 18 de octubre de 2016.
29	066 del 27 de enero	APROBAR, a partir del Semestre Académico 2017-A, " <u>PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS</u> " y " <u>PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA</u> " de la FIPA de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente Resolución
30	067 del 27 de enero	APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de: "Maestría en DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA", UPG de la FCNM. "Diplomado en TRIBUTACIÓN", UPG de la FCC. "Diplomado en GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA". "Diplomado en NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF'S", UPG de FCC. "Maestría en CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL", UPG de la FCC. "Maestría en TRIBUTACIÓN", UPG de la FCC. "Doctorado en CIENCIAS CONTABLES", UPG de la FCC. "Maestría en SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL", UPG de la FCS. "Maestría en ENFERMERÍA", UPG de la FCS. "Maestría en ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA", UPG de la FCS. "Maestría en CIENCIAS DE LA SALUD con mención en Educación para la Salud", UPG de la FCS. "Maestría en SALUD PUBLICA", UPG de la FCS. "Maestría en GERENCIA EN SALUD", UPG de la FCS. "Maestría en GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO", de la UPG de la FIQ. "Maestría en CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS", de la UPG de la FIQ. "Maestría en INGENIERÍA QUÍMICA", de la UPG de la FIQ.
31	068 del 27 de enero	APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de: "Diplomado AUDITOR EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN", de la UPG de la FIQ. "Diplomado en INGENIERÍA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS", de la UPG de la FIQ. "Diplomado en DIRECCIÓN E INGENIERÍA DE OPERACIONES EN PLANTAS INDUSTRIALES", de la UPG de la FIQ. "Maestría en INGENIERÍA DE SISTEMAS", de la UPG de la FIIS. "Maestría en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD", de la UPG de la FIIS. "Maestría en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGÍSTICA", UPG FIIS. "Maestría en PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES", de la UPG de la FIIS.
32	069 del 27 de enero	APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - ICICYT DE LA UNAC (MOF – ICICYT)
33	070 del 27 de enero	CONFORMAR el "Comité de calidad para el fortalecimiento de la investigación en la UNAC" integrada por la Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova en calidad de Presidente; y al Dr. Jorge A. Montaña Pisfil, Ing. Carmen Mabel Luna Chávez, y Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz en calidad de miembros.
34	071 del 27 de enero	APROBAR, el "CÓDIGO DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC"
35	072 del 27 de enero	APROBAR, con eficacia anticipada a partir de del Semestre Académico 2017-A, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA" de la FCNM de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.
36	073 del 27 de enero	APROBAR, la actualización del Plan de Estudios del "Doctorado en ADMINISTRACIÓN", de la UPG de la FCA, conforme a lo aprobado por Directoral N° 03-2017-DEPG-UNAC de fecha 27/01/17
37	074 del 27 de enero	APROBAR, las modificaciones efectuadas en el "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN" de la FCA, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017
38	077 del 27 de enero	APROBAR la actualización de los Planes de Estudios de: "Maestría en GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", UPG de la FIARN. "Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA". "Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN", de la UPG de la FIEE. "Maestría en INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA", de la UPG de la FIEE. "Maestría en INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA", de la UPG de la FIEE. "Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES", UPG de la FIEE.
39	079 del 30 de enero	APROBAR, el "SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE" de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de siete (07) páginas.
40	082 del 30 de enero	DESIGNA, con eficacia anticipada, a partir del 01 al 31 de enero de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Tesorería que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla:

		APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
		BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO	F-3	Jefe de la Unidad de Egresos
		PAZOS PAZOS LUZMILA	F-3	Jefa de la Unidad de Ingresos
DESIGNA, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Tesorería que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla:				
		APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
		CASTRO GRADOS MILAGROS DEL ROSARIO	F-3	Jefa de la Unidad de Egresos
		LEYTON VENEGAS OSCAR ALFREDO	F-3	Jefe de la Unidad de Ingresos
41	083 del 30 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01/01 al 31/03/17, a los funcionarios de la OPEP que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla:		
		APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
		POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento
		REVOLLEDO SINCHE JUAN	F-4	Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal
		SÁNCHEZ MARTÍNEZ SEGUNDO ARTURO	F-4	Jefe de la Unidad de Racionalización
		HERRERA FLORES DANIEL	F-2	Jefa del Área de Programación Presupuestal
		GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	F-2	Jefe del Área de Evaluación Presupuestal
42	084 del 30 de enero	RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Registros y Archivos Académicos que se indica, en los cargos y niveles remunerativos que se detalla:		
		APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
		MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO	F-4	Jefe de la Unidad de Registros y Procesamiento
		ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo
43	094 del 02 de febrero	APROBAR, el "PLAN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"		
44	096 del 02 de febrero	DESIGNAR como Jefa de la Unidad de Control Económico y Financiero del Órgano de Control Institucional, en el nivel remunerativo F-4, a la CPC ZOILA ROSA CARRILLO VEGA, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, por reemplazo del CPC DAVID JIMÉNEZ RAMÍREZ, quien tendrá las funciones asignadas en el MOF del Órgano de Control Institucional; reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo		
45	099 del 02 de febrero	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. WALTER FLORES VEGA como Decano Interino de la FCNM de la UNAC, a partir del 02/02/ al 02/03/17		
46	115 del 10 de febrero	PRORROGAR, con eficacia anticipada, el reconocimiento como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC por el Ciclo de Verano 2017-V, a trece (13) estudiantes		
47	117 del 14 de febrero	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante LUIS ENRIQUE YUJRA DE LA CRUZ, con Código N° 1612115095, a la FCE, Escuela Profesional de Economía de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I por la modalidad de CPU; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11/08/16, únicamente en el extremo pertinente		
48	118 del 14 de febrero	MODIFICAR, a partir de la fecha, el cuadro del ítem 5.1 del Numeral 5° "Disposiciones Específicas", de la Directiva N° 003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNAC, aprobada por Resolución Rectoral N° 011-2015-R, modificada por Resoluciones N°s 065-2015-CU y 138-2015-CU y prorrogada con Resolución N° 045-2017-R, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva		
49	120 del 15 de febrero	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2017-V, por el monto total de S/. 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 390.00 (trescientos noventa con 00/100 soles) para cada uno de los meses de enero y febrero de 2017		
50	121 del 15 de febrero	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de gas y materiales de limpieza, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2017-V, por el monto total de S/. 2,210.00 (dos mil doscientos diez con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,105.00 (un mil ciento cinco con 00/100 soles) para cada uno de los meses de enero y febrero de 2017		
51	127 del 17 de febrero	RATIFICAR, las elecciones internas realizadas el día 10 de febrero de 2017 por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao y en consecuencia, RECONOCER a su COMITÉ DIRECTIVO, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ SECRETARIA: Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA TESORERO: Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ		



52	131 del 17 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante ANDERSON SACHA QUISPE, con Código N° 1612105017, a la FCE, Escuela Profesional de Economía de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I otras modalidades; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-16-CU del 11/08/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
53	132 del 17 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante SANDRA DEYANIRA GAMARRA NIETO, con Código N° 1429115094, a la FCNM, Escuela Prof. de Física de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-15-CU del 30/01/15.
54	133 del 17 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MARÍN, con Código N° 1619225084, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11/08/16.
55	136 del 17 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante RICARDO JHEFERSSON MANRIQUE PEÑA, con Código N° 1612125626, a la FCE, Escuela Profesional de Economía de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-16-CU del 11/08/16.
56	137 del 17 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante LAURA ELIZABETH BARZOLA YARINGAÑO, con Código N° 1615125074, a la FIPA, Escuela Prof. de Ingeniería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11/08/16.
57	144 del 17 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11/08/16, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Gerontología y Geriatria de la UPG de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARIA LUISA FLORES GONZÁLEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	155 del 27 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03/08/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la recurrente, ingresante a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: D'IANA MARYTÉ PERAMÁS LÓPEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
59	160 del 27 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante GABRIELA SUSANA MARIA HEREDIA LUNA, con Código N° 1610125585, a la FIQ, Escuela Profesional de Ingeniería Química de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2013-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2014-CU del 17/01/14, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha
60	185 del 01 de marzo	APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS.
61	187 del 01 de marzo	ACTUALIZAR, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS-Director General de Administración, miembros: Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS-Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO-Director de la Oficina de Contabilidad; Lic. Adm. MARÍA YRENE RÍOS TORRES-Directora de la Oficina de Abastecimientos; Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES-Director de la Oficina de Recursos Humanos; Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE-Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
62	188 del 01 de marzo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante JAEL MARJOURY AGUILAR VALDEZ, con Código N° 1523220048, a la FIEE, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05/01/16.
63	190 del 01 de marzo	RECTIFICAR, la Resolución N° 147-2016-CU del 17/11/16, solo en el extremo correspondiente a la dedicación de la Mg. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución
64	194 del 01 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2006-CU del 11/08/16, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la exclusión del apellido de casada de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Emergencias y Desastres de la UPG de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAGDA ANGÉLICA SARMIENTO BAUTISTA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
65	200 del 01 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 040-1993-CU del 02/07/1993, así como en la base de datos, y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la ex alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la FCC de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JUANA DEL CARMEN VILCA PACOTAÍPE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. RECTIFICAR, el diploma del Título Profesional de Contador Público de la solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la UNAC con fecha 21/09/2000, expedido en virtud de la Resolución N° 368-00-CU-GB de fecha 21/09/2000, registrado en el Libro XXII, Folio N° 181, en el extremo referido a la inclusión del segundo pre nombre de la recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como:

		JUANA DEL CARMEN VILCA PACOTAPE, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
66	217 del 08 de marzo	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor Lic. JOSE LUIS YUPANQUI PÉREZ adscrito a la FIME, el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAC, a partir del 06 de marzo hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2017

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORAA,
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.